CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código		FO-AF 7.4-31/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión		3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			O.C. Institucional N° 015

Nivel de Entidad:	**14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**Fecha de Emisión :**	**11/09/2015**
Entidad:	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1262**		
ID del Llamado:	**295.338**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES UTILIZADOS PARA SEGURIDAD EN LAS OBRAS PÚBLICAS"**		
Proveedor:	**INDALCO S.R.L**	**RUC:**	**80026638-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ZAPATONES	UNIDAD	BRACOL	BRASIL	30	122.880	3.686.400
2	2	CASCOS	UNIDAD	NOVEL	BRASIL	30	18.950	568.500
3	3	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	INDALCO	NACIONAL	30	13.240	397.200
4	4	CHALECOS	UNIDAD	HUNAN	CHINA	30	21.220	636.600
5	5	BOTAS PARA LLUVIA	UNIDAD	BRACOL	BRASIL	30	69.950	2.098.500
						TOTAL		**7.387.200**

SON GUARANÍES: **Siete millones trescientos ochenta y siete mil doscientos** *(con IVA Incluido)* .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde:** 09 OCT. 2015 **Hasta: 31/12/2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles posterior al recibo de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República _ Sito en Austria N° 1.879.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO - No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de : la Dirección de Administración y Logística _ Departamento de Convocatorias y Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S./Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	'001	'00	'00	390	10	1	99	**7.387.200**
							Total:		**7.387.200**

INDALCO S.R.L. Jorge F Bernard Socio Gerente	Dpto. de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección de Administración y Logística
Firma del Proveedor	Fecha de Recepción	Dirección General de Administración	Contralor General Interino de la República

ROY ROGERS CANÁS
CONTRALOR GENERAL INTERINO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validéz, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.